

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40800 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

Primero. Que en el procedimiento número 845/2014, NIG número 48.04.2-14/025754, por Auto de 28 de octubre de 2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "San Miguel Garraioak, Sociedad Limitada", con CIF B20568630, con domicilio en calle Larrabetzu, Bizkaia, Polígono Industrial Sarrikolea, calle Bizkargi, números 4-5.

Segundo. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

Tercero. Que ha sido designada Administradora concursal Onintze Oleaga Solaguren, con DNI número 14261754Y, y con domicilio en Durango, calle Madalenoste, número 4, 1.º B, (oleagasolaguren.admconcursal@gmail.com).

Cuarto. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sexto. Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es.

Bilbao, 28 de octubre de 2014.- La Secretario judicial.

ID: A140057533-1